

**20270** RESOLUCIÓN de 27 de julio de 1998, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala Administrativa, correspondiente a la convocatoria de 29 de enero de 1998.

Finalizadas las fases de oposición y concursos previstas en las bases 5.2 y 5.3 de la Resolución de esta Universidad de 29 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 47, de 24 de febrero), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, y vista la Resolución del Tribunal calificador, de fecha 19 de junio de 1998,

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la base 9.1 de la convocatoria, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación alcanzada y con indicación del documento nacional de identidad que figura como anexo adjunto a la presente Resolución.

Segundo.—La citada relación figura expuesta, además, en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Málaga.

Tercero.—En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de aprobados en el proceso selectivo, los aspirantes deberán presentar en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, copia compulsada de aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, a excepción de aquellos que obren ya en poder del citado Servicio como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionario de carrera.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en solicitud inicial.

Quinto.—Contra la citada Resolución del Tribunal calificador que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso ordinario ante este Rectorado, de acuerdo con los artículos 107.1 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 27 de julio de 1998.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

**ANEXO**

Nº orden	Documento nacional de identidad número	Nombre y apellidos	Puntuación final
1	33.799.352	Márquez de Antón, Rosa María	52,55
2	1.362.992	Prados de la Plaza, Carlos	46,70
3	25.067.151	García Fernández, Juan José	39,00
4	25.106.975	García Luque, Ana María	34,60
5	25.098.074	Delgado Cuevas, Miguel Ángel	34,20
6	25.093.924	Rivero González, María Pilar	34,10
7	25.078.968	Muñoz Martín, Jorge	33,85
8	25.068.488	Martínez Rueda, Remedios	33,75
9	33.358.793	Ruiz Rubio, Francisco Carlos	33,70
10	25.094.212	Jurado Miguel, María Trinidad	33,30
11	25.079.811	Canca Cuenca, Silvia	33,25
12	25.987.113	Ureña Damas, Juan Antonio	33,10
13	24.877.769	Martín Sedano, Francisco	32,95
14	52.483.823	Doblas Viso, José Manuel	32,90
15	25.056.591	Delgado Velasco, María Cinta	32,80
16	25.088.865	Escrache Retamero, Virginia	32,70
17	25.060.416	Espinar Casaju, Manuel	32,60
18	25.088.809	Rodríguez Mérida, María José	32,40
19	33.396.162	Escudero Cortés, Josefina	32,25
20	24.774.967	Gutiérrez Espejo, Isabel	32,20
21	24.761.452	Bautista Moreno, Consuelo	32,10

Nº orden	Documento nacional de identidad número	Nombre y apellidos	Puntuación final
22	33.378.538	Serrano García, Ángel	32,10
23	28.723.177	Fernández García, Encarnación	32,05
24	25.701.878	Ramos Peinado, María Ángeles	32,00
25	15.247.253	Luna Tejada, José	31,95
26	25.105.397	Peña Fernández, María Dolores	31,95
27	24.759.320	Barrachina Corrales, Ana María	31,95
28	25.097.619	Fernández Romero, Josefa	31,85
29	33.376.699	Rolando Moreno, Cristina	31,85
30	25.053.571	Álvarez Irigoyen, Ana María	31,75
31	25.702.317	García de Andrés, Carmen	31,75
32	25.099.720	Gil Aguilar, María Luisa	31,75
33	24.861.384	Ruiz Fonseca, Carmen	31,75
34	25.100.146	Crespillo Gutiérrez, Inmaculada	31,70
35	24.770.215	Zamora Ruiz, José	31,65
36	36.105.114	Barcia Amoedo, María Jesús	31,65
37	34.995.963	Blanco Domínguez, José Venerando	31,65
38	25.046.711	Pastor Montoro, María Remedios	31,65
39	25.087.834	Morcuende, Serrano, Alicia	31,55
40	25.086.036	Guerrero Moriel, María Isabel	31,35
41	25.090.079	Úbeda Triano, Rafael	31,35
42	25.091.123	Manzano Sarmiento, María José	31,20
43	23.792.593	Cabezas Zurita, María Luisa	31,10
44	75.860.022	Rodríguez Fernández, Ángeles	31,00
45	25.085.701	Prieto Olmo, María Ángeles	31,00
46	2.618.081	Sánchez Rodríguez, Patricia	31,00
47	25.095.983	García Castillo, Inmaculada	30,90
48	25.056.562	Ortega Jiménez, María Pilar	30,90
49	29.752.160	Vázquez Jarillo, Francisca	30,80
50	25.103.538	Baena Bernal, Francisca	30,75

**20271** RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1998, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad que se establezca para cada Cuerpo.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar some-

tido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero haberse concedido la correspondiente homologación en España.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de las Islas Baleares por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo para solicitar la participación en el concurso. La presentación efectuada fuera del plazo antes referido provocará la inadmisión insubsanable de la solicitud del concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el artículo 37, apartado 4, de la Ley de Reforma Universitaria.

Los aspirantes deberá justificar haber abonado en la habilitación-pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 4.000 pesetas, de acuerdo con la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden social («Boletín Oficial del Estado» del 31), artículo 18.7, tarifa primera. Para acceso, como funcionario de carrera, al grupo de titulación A, o como laboral fijo nivel 1 o a las Escalas Superiores de las Fuerzas Armadas: 4.000 pesetas. La habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada habilitación-pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, al domicilio que hayan hecho constar en su solicitud. Cuando se rechace la notificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que debe-

rá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, los suplentes necesarios.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o de concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente para los nacionales de los otros Estados a que hace referencia el apartado dos.a).

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedidas por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En caso de ser de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

Nueve.—Las solicitudes y reclamaciones a que hace referencia la presente resolución no podrán entenderse estimadas por el mero transcurso del plazo para dictar resolución, por silencio administrativo positivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 107.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos que se deriven de ésta y de la actuación de las comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Palma de Mallorca, 30 de julio de 1998.—El Rector, Lloç Huguet Rotger.

## ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 442. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento al que está adscrita: Economía y Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Dirección Comercial. Clase de convocatoria: Concurso.

**ANEXO II**

UNIVERSIDAD DE ...

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

**I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO**

Cuerpo Docente de .....  
 Área de conocimiento .....  
 Departamento .....  
 Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....  
 .....  
 Fecha de convocatoria: ..... («BOE» de .....)  
 Concurso:  Ordinario  De méritos

**III. DATOS ACADÉMICOS**

Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Docencia previa: .....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Fecha	Número del recibo
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Giro telegráfico .....  
 Giro postal .....  
 Pago en Habilitación .....

Documentación que se adjunta

.....

.....

.....

.....

**II. DATOS PERSONALES**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
.....	.....	.....
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia
.....	.....	.....
Domicilio		Teléfono
.....		.....
Municipio	Provincia	Código postal
.....	.....	.....

Caso de ser funcionario de carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro de Personal
.....	.....	.....	.....

Situación {  Activo  Excedente voluntario  Serv. especiales  Otras .....

El abajo firmante, don .....  
 SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometándose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.  
 DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de .....  
 Firmado: .....

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ...

**ANEXO III**

**MODELO DE CURRÍCULUM**

**I. DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre .....  
 Número del DNI ..... Lugar y fecha de expedición ..... Fecha .....  
 Nacimiento: Provincia y localidad ..... Localidad .....  
 Residencia: Provincia ..... Teléfono ..... Estado civil .....  
 Domicilio .....  
 Facultad o Escuela actual .....  
 Departamento o Unidad docente actual .....  
 Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

**II. TÍTULOS ACADÉMICOS**

Clase	Universidad y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

**III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS**

Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

**IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**

--

**V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)**

--

VIII. OTRAS PUBLICACIONES	

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

XII. PATENTES
1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....
7. ....
8. ....
9. ....
10. ....
11. ....
12. ....
13. ....
14. ....
15. ....
16. ....
17. ....
18. ....

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<b>XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN</b>
--

<b>XVIII. OTROS MÉRITOS</b>
-----------------------------

<b>XIX. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM</b>
<p>El abajo firmante, don .....  ....., número de Registro de Personal ..... y .....  .....  (Indíquese el Cuerpo a que pertenece)</p> <p>se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente currículum, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.</p> <p>..... a ..... de ..... de 19 ...</p> <p style="text-align: right;">Firmado:</p>

<b>XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS</b> (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)
--

<b>XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS</b> (con posterioridad a la licenciatura)
---

<b>XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE</b>
---